



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 22-06-2016 10:43:11  
01 Folio Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE7390  
3109 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/GUACANEME URUEÑA  
SANDRA LORENA  
LUIS ALBERTO ZAMBRANO  
RESPUESTA 2016ER10800 ID 2016-Q01-04328  
EDWIN CASTELLANOS

1200  
Bogotá D.C.

Señor:  
**ZAMBRANO LOPEZ LUIS ALBERTO**  
CL 63 SUR 5B 66  
Teléfonos: 3148847560 3114421612  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta 2016ER10800 ID 2015-Q01-04328

Respetado señor,

La Caja de la Vivienda Popular –CVP- (entidad adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat), de conformidad con lo expuesto en el **Decreto 255 de junio 12 de 2013**, realiza el reasentamiento de las familias previamente recomendadas mediante concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER.

Así las cosas y luego de revisar su proceso de reasentamiento y conforme con los procedimientos establecidos para la aplicación del Decreto 255 de 2013 le informamos que el expediente está creado y se programó visita para elaborar la ficha técnica de reconocimiento para el próximo 24 de junio por el profesional Ramiro Barón, así mismo luego de ese informe el área jurídica realizará el estudio de documentos aportados y si cumple con los requisitos establecidos en el citado Decreto se le convocará a seleccionar vivienda de reposición.

Cordialmente,

**SANDRA LORENA GUACANEME URUEÑA**  
Directora Técnica Reasentamientos (e)

Elaboró: Edwin Castellanos Profesional Especializado 222-05  
Revisó: Claudia Marcela López Profesional Especializado 222-05  
Aprobó: Diana Elizabeth Velasco Profesional Especializado 222-05  
Copia al expediente 2015-Q01-04328

Código: 208-SADMI-FI-59  
Versión: 10  
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**